



# UNIDOS SOMOS MÁS

Agosto de 2018



## AUTO 266 DE 2017

**#JuntosPodemos** garantizar el cumplimiento de los derechos que protegen el territorio, la cultura y la autonomía de los Pueblos Indígenas y las Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras (CNARP) víctimas del conflicto armado, a través de la implementación de la Política Pública de Víctimas.

### 01

#### ¿QUÉ ES UN AUTO?

Son decisiones de la Corte Constitucional en las cuales se pronuncia sobre la protección y garantía de los **derechos fundamentales de los colombianos**.

### 02

#### ¿QUÉ ES EL AUTO 266 DE 2017?

Es un pronunciamiento judicial de la Corte Constitucional dirigido a evaluar avances, rezagos y retrocesos en la satisfacción de los derechos fundamentales de la población indígena y afrocolombiana víctimas del conflicto armado identificados en la sentencia T-025 de 2004, en el marco del seguimiento a los Autos 004 y 005 de 2009.

#### ¿CUÁL ES EL OBJETIVO DE LOS AUTOS DE LA SENTENCIA T-025 DE 2004?

### 03

Frente a los Autos que son posteriores a la sentencia T-025 de 2004, **su objetivo es hacer seguimiento a las acciones del gobierno** hasta que estén completamente restablecidos los derechos o eliminadas las causas de la amenaza (Art. 27 Decreto 2591 de 1991).

#### ¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL AUTO 266 DE 2017 Y PARA QUÉ SE EMITE?

### 04

A las autoridades nacionales, departamentales y municipales del país vinculadas en la Sentencia T-025 de 2004 y los Autos 004 y 005 de 2009 para garantizar los derechos fundamentales de la población indígena y de comunidades afrodescendientes víctimas del conflicto armado.

### 05

#### ¿A QUIÉNES PROTEGE EL AUTO 266 DE 2017?

El Auto 266 de 2017 **protege a las comunidades indígenas y afrodescendientes** víctimas del conflicto armado.

### 06

#### ¿QUÉ SUCEDE SI NO SE CUMPLE?

Se perpetuaría **la violación y la no garantía a los derechos fundamentales de la población** que se está protegiendo mediante la sentencia.

#### ¿CUÁLES SON LOS DERECHOS QUE PROTEGE EL AUTO 266 DE 2017?

### 07

- A** Derecho a la identidad cultural.
- B** Derecho a la autonomía.
- C** Derecho al territorio.
- D** Derecho a la consulta previa.



UNIDOS SOMOS MÁS #JUNTOSPODEMOS

Mayor información:

[www.mineducacion.gov.co](http://www.mineducacion.gov.co), Equipo de Atención Educativa a Grupos Étnicos, Tel.: (57-1) 222 2800 Ext: 2151